



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

P024. GOBIERNO ELECTRÓNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1144. SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

Ejercicio fiscal 2020

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	15/10/2019	Solicitud de creación de un nuevo Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2020.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	6
2. Objetivos	7
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	7
2.2 Árbol de objetivos.....	7
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	8
2.4 Concentrado.....	8
3. Cobertura	9
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	9
3.2 Estrategia de cobertura.....	11
4. Análisis de similitudes o complementariedades	11
4.1 Complementariedad y coincidencias	11
5. Presupuesto.....	11
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	11
5.2 Fuentes de financiamiento	12
6. Información Adicional.....	12
6.1 Información adicional relevante.....	12
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	12
Bibliografía.....	13
Anexos.....	13

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, menciona que la Dirección General de Gobierno Electrónico deberá ejecutar las acciones establecidas en la Estrategia Digital del Gobierno de Estado, conforme a su normatividad, lineamientos y demás disposiciones administrativas en materia de gobierno electrónico, tecnologías de la información, desarrollo tecnológico, red gubernamental y en general, respecto a la innovación tecnológica aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Asimismo participar coordinadamente con las Dependencias y Entidades en la integración y administración, en el establecimiento y control de plataformas, sistemas y registros electrónicos o informáticos, en materia de gobierno electrónico e innovación tecnológica; así como otorgar el apoyo preventivo, mantenimiento, instalación de soluciones correctivas en tecnologías de la información, como por ejemplo, red de voz, datos, vídeo, equipos de cómputo, servidores, software, etc.

1.2 Definición del problema.

El problema central se identifica en el rezago tecnológico, que obstaculiza y limita a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla a obtener su máximo potencial, lo que causa procesos administrativos ineficientes, mismos que requieren de automatización y estandarización digital adecuada para llevar a cabo sus operaciones.

1.3 Justificación del PP.

El nuevo Programa Presupuestario atiende la necesidad de participar coordinadamente con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de fortalecer y modernizar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de la ciudadanía.

Para lo anterior, es necesario asegurar que el cumplimiento de los procesos se encuentren apegados a una Estrategia Digital, garantizando la interoperabilidad entre Dependencias y Entidades a través del desarrollo de nuevas tecnologías.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente existe rezago en materia de tecnologías de la información, ya que no prevalece una visión global y se cuenta con herramientas de sistemas y equipos obsoletos, con reducidos mantenimientos preventivos, que no permiten la automatización de procesos sustantivos.

Otro factor importante son las bases de datos escasas y que se encuentran aisladas, la información que contienen es de baja calidad, incumpliendo la normativa en materia de TIC.

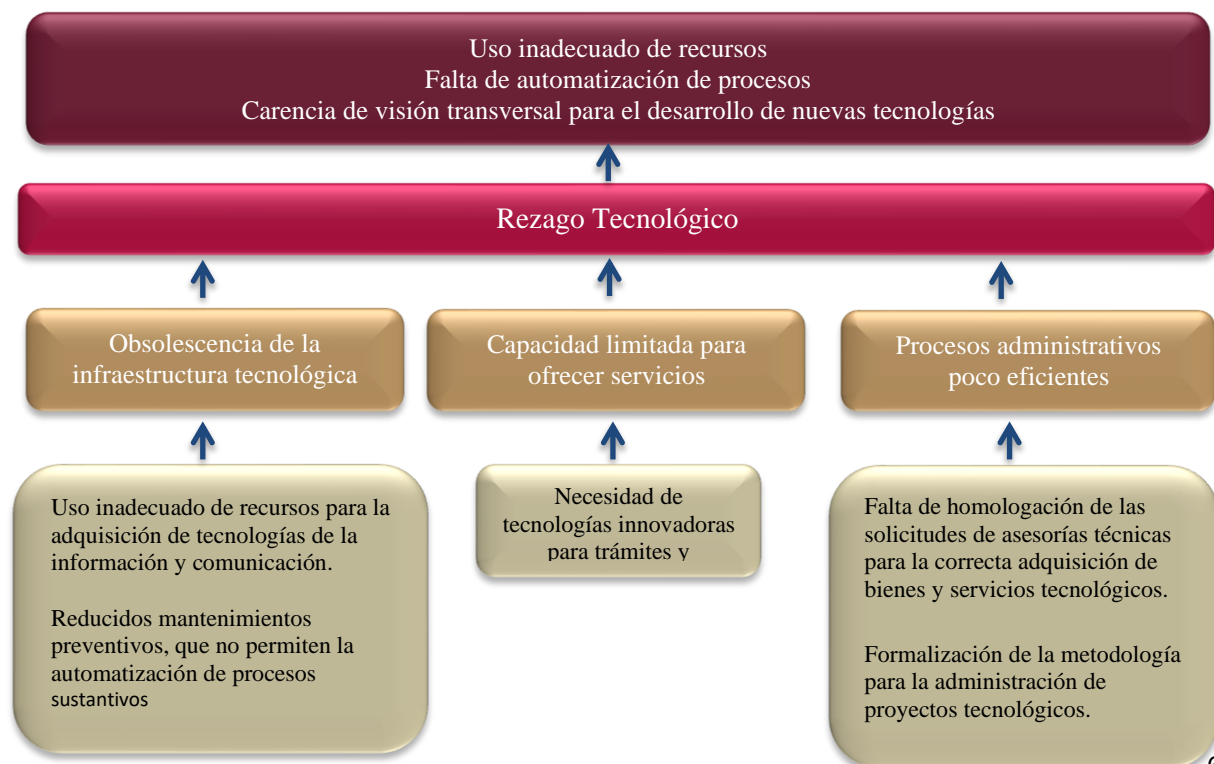
1.5 Evolución del problema.

En pasadas administraciones, no se contaba con una Estrategia Digital para el Estado de Puebla, por lo que las Dependencias y Entidades no contaban con una visión transversal para el desarrollo de nuevas tecnologías; lo cual propiciaba el uso inadecuado de recursos para el ejercicio fiscal presupuestado.

1.6 Experiencias de atención.

Dado que el ejercicio 2020, es el primero para la implementación del Programa Presupuestario “P024 – Gobierno Electrónico” aún no se cuentan con experiencias de atención, que permitan la comparación de información.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

EJE 5 GOBIERNO DE CALIDAD Y ABIERTO AL SERVICIO DE TODOS

Objetivo

Recuperar la confianza de los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.

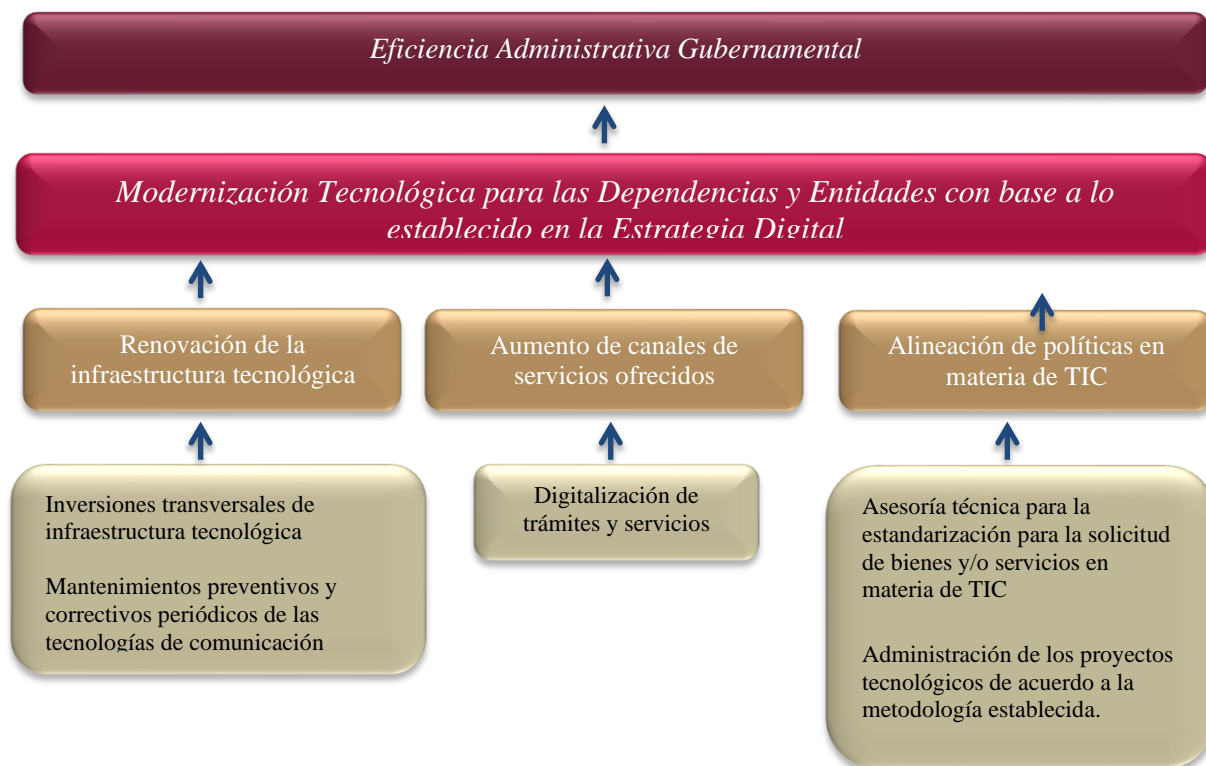
PROGRAMA 5.26. GOBIERNO INTELIGENTE

Objetivo: Fortalecer y mejorar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de las personas.

Estrategia:

Generar políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Todas las estrategias planteadas en el Árbol de Objetivos se consideran viables por ser atribuciones con las que cuenta la Dirección General de Gobierno Electrónico.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
<ul style="list-style-type: none"> *Uso inadecuado de recursos. *Falta de automatización de procesos. *Carencia de visión transversal para el desarrollo de nuevas tecnologías. 	<p>Eficiencia Administrativa Gubernamental</p>	<p>Contribuir a la Modernización Tecnológica en las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla mediante lo establecido en la Estrategia Digital</p>
Problema Central	Solución	Propósito
<p>Rezago Tecnológico</p>	<p>Modernización Tecnológica para las Dependencias y Entidades con base a lo establecido en la Estrategia Digital del Gobierno del Estado de Puebla</p>	<p>Las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la Estrategia Digital Estatal.</p>
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ul style="list-style-type: none"> * Obsolescencia de la infraestructura tecnológica. * Capacidad limitada para ofrecer servicios. * Procesos administrativos poco eficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> * Renovación de la infraestructura tecnológica. * Aumento de canales de servicios ofrecidos. * Alineación de políticas en materia de TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> * Instituciones con infraestructura tecnológica renovada. * Soluciones tecnológicas implementadas. * Instituciones con procesos tecnológicos normados.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades

<ul style="list-style-type: none"> * Uso inadecuado de recursos para la adquisición de tecnologías de la información y comunicación. * Reducidos mantenimientos preventivos, que no permiten la automatización de procesos sustantivos. * Necesidad de tecnologías innovadoras para trámites y servicios. * Falta de homologación de las solicitudes de asesorías técnicas para la correcta adquisición de bienes y servicios tecnológicos. * Formalización de la metodología para la administración de proyectos tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Inversiones transversales de infraestructura tecnológica. * Mantenimientos preventivos y correctivos periódicos de las tecnologías de comunicación. * Digitalización de trámites y servicios. * Asesoría técnica para la estandarización para la solicitud de bienes y/o servicios en materia de TIC. * Administración de los proyectos tecnológicos de acuerdo a la metodología establecida. 	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar 4 reportes de las incidencias y/o requerimientos atendidos por el departamento de redes. *Realizar 4 reportes de las incidencias y/o requerimientos atendidos por el departamento de soporte y mantenimiento. *Crear 3 procesos sistematizados que permitan mejorar o automatizar los procesos de negocios inherentes a las diversas áreas administrativas de las dependencias del Gobierno del Estado de Puebla. *Coordinar 1 inventario para automatización de trámites y servicios. *Realizar 3 adecuaciones a los sistemas que administra la dirección de soluciones tecnológicas. *Realizar 6 análisis de procesos de negocios seleccionados e implementación en ambiente de desarrollo. *Firmar un oficio de estandarización tecnológica. *Elaborar 4 reportes de oficios de estandarización tecnológica que sirven como base a las dependencias y entidades para solicitar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con la tecnología de la información. *Incorporar 4 proyectos en materia de tecnología de la información y comunicaciones a la metodología para la administración de proyectos.
--	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- a) **Población de referencia.** Se considera a las 84 Instituciones del Estado de Puebla, tomando como referencia aquellas que están vigentes y se encuentran en el “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública, conforme a la publicación del Periódico Oficial del Estado, y a las reformas y nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Decretos de Creación, y Decretos de Extinción de diversos Organismos Públicos.
- b) **Población potencial.** Para 2020 se consideran 38 instituciones que de acuerdo al “Catálogo de Instituciones y Unidades Responsables” de la Administración Pública se encuentran vigentes, y pertenecen al Poder Ejecutivo.
- c) **Población objetivo.** Para 2024 se tiene planeado atender 38 instituciones que dependen del Ejecutivo, que solicitan apoyo a las áreas adscritas a la Dirección General de Gobierno Electrónico. (Esta cantidad se irá acumulando de forma ascendente en cada periodo presupuestal).
- d) **Población atendida.** La población atendida es la misma que la población objetivo, en virtud de que son instituciones que no se pueden dejar de atender. Para el ejercicio fiscal de 2020 se consideran 10 instituciones.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instituciones de la Administración Pública	84	2019	Anual	Dirección General de Gobierno Electrónico
Población Potencial	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo	38	2019	Anual	Dirección General de Gobierno Electrónico
Población Atendida	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas en el ejercicio fiscal 2020	10	2019	Anual	Dirección General de Gobierno Electrónico
Población Objetivo	Dependencias y Entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo y serán atendidas durante el periodo gubernamental.	38	2019	Anual	Dirección General de Gobierno Electrónico

3.2 Estrategia de cobertura.

Para dar cumplimiento a la Estrategia enunciada en el Programa 26 mediante el programa presupuestario P024 “Gobierno Electrónico”, referente a la optimización de la gestión pública mediante la innovación y mejora continua de los procesos y procedimientos, través de la renovación de la infraestructura tecnológica, el aumento de canales de servicios ofrecidos y la alineación de políticas en materia de TIC, todo lo anterior en base a la Estrategia Digital del Estado de Puebla.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

No se identificaron similitudes o complementariedades existentes en otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

Dado que el ejercicio 2020, es el primero para la implementación del Programa Presupuestario “P024 – Gobierno Electrónico” no se cuenta con información adicional.

6.1 Información adicional relevante

Dado que el ejercicio 2020, es el primero para la implementación del Programa Presupuestario “P024 – Gobierno Electrónico” no se cuenta con información adicional relevante.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Contribuir a la modernización tecnológica en las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla mediante lo establecido en la Estrategia Digital.
Programa Presupuestario: Gobierno Electrónico
Unidad Responsable del PP: 1159. Dirección General de Gobierno Electrónico

En lo aplicable al Programa Presupuestario P024, éste se opera por más de una UR por lo que se especifican las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Subsecretaría de Evaluación e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> Conducir la política Estatal en materia de tecnologías de la información de la Secretaría y de las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
Dirección General de Gobierno Electrónico	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones estratégicas de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones autorizadas por la Subsecretaría de Administración.
Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Proponer y vigilar la ejecución de acciones estratégicas de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones.
Dirección de Infraestructura Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y someter a consideración de su superior jerárquico, las propuestas de actualización tecnológica de los bienes informáticos y de comunicaciones de la Secretaría.
Dirección de Soluciones Tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y mantener actualizadas las metodologías y estándares de desarrollo de software aplicable a las soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones, financiero y administrativo, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, considerando los lineamientos aplicables.

Bibliografía

Hector Torres. (2018). Rezago tecnológico en México: concepto; causas; y efectos a corto y largo plazo. 14/10/2019, de Treors Sitio web:
<http://hectortorresgallery.blogspot.com/2018/05/rezago-tecnologico-en-mexico-concepto.html>

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2017). Manual de Programación 2017. 7/10/2019.

Anexos

Sin anexos